

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE : JESUS PEREZ AGUIAR

CUANTIA : \$/. 66.00

NOTARI. DECIMA  
Cuenca-Ecuador

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la  
Provincia del Azuay, República del Ecuador a,

VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante

mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario

Décimo de este Cantón, comparecieron por una

parte y como vendedores los conyuges señores

LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA

MARTINEZ MORENO; y, por otra, como comprador el

señor JESUS PEREZ AGUIAR el primero y el ultimo

de nacionalidad Cubana y la segunda de

nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de

edad, domiciliados en este cantón, capaces ante

la ley para contratar y obligarse a quienes de

conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y

resultados legales de la presente escritura a

la que proceden libre y voluntariamente,

exponen: Que elevan al actual instrumento

público el contenido de la minuta que me

entregan y que copiada es del tenor literal

siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de compraventa sujeta a

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen:

TIDO DE MI  
VERSION

Por una parte y como vendedores los conyuges señores LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO; y, por otra, como comprador el señor JESUS PEREZ AGUIAR el primero y el ultimo de nacionalidad Cubana y la segunda de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, hábiles para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- Los primeros comparecientes exponen que ceden y transfieren a favor del señor JESUS PEREZ AGUIAR, sesenta y seis participaciones del total de ciento treinta y tres participaciones que tienen y les corresponde en la Compañia ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA LTDA. (AMP SOLUTIONS); Constituida mediante titulo escriturario celebrado en la Notaria Décima Segunda de este cantón en fecha seis de junio del dos mil seis. Esta transferencia la realizan de conformidad a la autorizacion dada en la acta de Junta General Universal de Socios de dicha compañía efectuada el doce de octubre del dos mil siete, la misma que se adjuntara como documento habilitante.- TERCERA.- La cuantia se la fija en SESENTA Y SEIS DOLARES. El pago de la presente cesión se ha realizado a satisfaccion del cedente, la presente cesión se realiza libre de todo gravamen.- CUARTA.- El



NOTARI- DELIMA  
Guinea-Ecuador

adquirente acepta el presente contrato por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- QUINTA.- Por convenio los gastos escriturarios inclusive su inscripcion son de cuenta y cargo de la parte adquirente.- Agregue, usted, señor notario a esta minuta las demás cláusulas de rigor necesarias para la completa validez de la escritura por celebrarse.- Atentamente.- Doctor Jorge Mantilla Estevez Abogado con matrícula número trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes reconociéndola como suya, la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E.....



ESPACIO PARA EL SELLO



**ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA (AMP Solutions).**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA (AMP Solutions) efectuada en la Ciudad de Cuenca, Ecuador de octubre de 2007.**

**Instalación de la Junta:**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay a los 12 días del Mes de Octubre del 2007 se celebra la presente Junta General de Socios en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada AMP Solutions; ubicado en la Ciudadela Villanueva en la Calle "La Razón" número 1 – 46 de esta Ciudad.

Con la asistencia de los señores socios: Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara como Presidente, Ing. Xavier Oswaldo Abad Jaramillo como Gerente y Secretario de la Junta e Ing. Leonel Pérez Rodríguez; quienes representan el 100 % del Capital social y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Solicitud de Autorización de Venta de **66 (SESENTA Y SEIS)** participaciones del total de las participaciones del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Señor **Jesús Pérez Aguiar**.

Una vez que es conocido y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto:

El señor Ing. Xavier Abad interviene para informar a la Junta la propuesta de venta de **SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES** de las **CIENTO TREINTA Y TRES** del Ing. Leonel Pérez, al Señor Jesús Pérez Aguiar. Una vez informados al respecto el señor Ing. Jefferson Martínez interviene como sigue: yo mociono que se autorice la venta dado que el ingreso de Jesús podría ser interesante para el proyecto más grande que tenemos, el proyecto Holter. La **Moción es apoyada y aprobada por la unanimidad del capital presente**, autorizando en consecuencia la venta de 66 participaciones del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al señor Jesús Pérez Aguiar.

Se concede un receso para elaborar la presente Acta; la misma que una vez elaborada es aprobada de manera unánime.

Ing. Xavier O. Abad Jaramillo  
Gerente  
Secretario de la Junta

Ing. Jefferson Martínez Jara.  
Presidente de la Junta.

Ing. Leonel Pérez Rodríguez.

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43431222  
CASADO LEONEL PEREZ RODRIGUEZ  
SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA  
GUSTAVO ARCENTO MARTINEZ  
DULCE MARIA MORENO  
MACHALA 09/11/2007  
09/11/2019

FORMA EN REN 0375746  
EII



E 2244 I 3244  
CON: SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO  
DEPENDIENTE

PEREZ GONZALEZ  
RODRIGUEZ RIVAS  
JULIO 2007  
JULIO 2009

REN 1749560

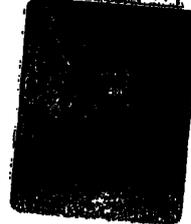


CIUDADANIA 070323564 - 8  
MARTINEZ MORENO SORAYA BETZAIDA  
EL ORD/M: HAI O MACHA  
17 DICIEMBRE 1976  
004- 0034 00132 F  
EL ORD MACHALA  
MACHALA 1976



NOTA DECIMA  
Cuenca-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISARIA GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION  
FOJILA DE IDENTIDAD EXT. No. 09-2393938-3  
LEONEL PEREZ RODRIGUEZ  
CIUDAD HAVANA CUBA  
OCTUBRE 1970  
GUAYABULL 2007 DE GEB.



aquí el documento habilitante. Me presentan sus cédulas y su pasaporte de ley.-



Leído este instrumento, íntegramente, a comparecientes, por mi el Notario, se

**NOTARIO DECIMO**  
Cuenca-Ecuador

ratifican en su contenido y firman conmigo,

todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f)

Ilegible de Leonel Perez Rodriguez.- C.C.- 09-

2393938-3.- f) Soraya Martinez de Perez.- C.C.-

070323564-8.- f) Ilegible de Jesus Perez

Aguiar.- Numero de pasaporte de la república de

Cuba C700415.- f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-



*[Handwritten signature]*

**Dr. Florencio Morales Torres**  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



**NOTARIO DECIMO**  
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de <sup>NOVIEMBRE</sup> septiembre del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de participaciones.-

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Wilson Peña Castro**  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA



**NOTARIO DECIMA SEGUNDA**  
CUENCA - ECUADOR

*[Handwritten mark]*

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ABAD MARTINEZ SOLUTIONS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 212 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ~~veinte de junio del dos mil seis.~~ **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

*Remigio*

**Dr. Remigio Auquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





33.619

Sr. D. Andrade  
5 Dic/07

Cuenca, 03 de Diciembre del 2007

Señores:  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Presente.

OK 1266  
Sr. Econ. Bueno  
5 Dic/07

De mis consideraciones:

La compañía ABADI MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS LTDA con número de expediente 33.619, comunica que el día 03 de Diciembre del 2007, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

NOMBRES Leonel ?  
APELLIDOS Perez Rodriguez  
C.I. o R.U.C. 092.3939.38-3  
NACIONALIDAD CUBANO  
NUMERO DE ACCIONES 66  
VALOR DE CADA ACCION 1 USD

NOMBRES Jesus ?  
APELLIDOS Perez Aguilar  
C.I. o R.U.C. 0.700.415  
NACIONALIDAD CUBANO  
TIPO DE INVERSION NACIONAL

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Xosro Osorio Abad Jaramillo  
NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 1266-DJ-07

Cuenca, 5 de diciembre de 2007

T. No. 6392

Señor doctor

Ludwing Alvarez Rengifo.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones en la Compañía "ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, el día 20 de noviembre de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Compañías, según lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, y el Art. 238 de la misma Ley, además, el señor representante legal de la compañía comunica la cesión de participaciones conforme lo establece el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,



Sr. Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2